



III LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González** y las suscritas **Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar** y **Diputada Patricia Urriza Arellano**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS, al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

I. El 7 de febrero de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) informó que las tarifas de peaje de la Red Federal de Autopistas de Cuota aumentarían 7.82%¹.

II. Durante 2024 se mantuvieron vigentes los ajustes aplicados a finales de 2023 en las autopistas y puentes operados por CAPUFE y FONADIN. Diversos reportes señalaron que las tarifas continuaron en niveles superiores tras el incremento de 3% aplicado desde noviembre 2023, impactando rutas de alta circulación como México-Cuernavaca, México-Querétaro y México-Puebla².

III. En enero de 2025, CAPUFE anunció un aumento generalizado de las tarifas de peaje de autopistas y puentes federales operados por el organismo. Los incrementos variaron según el tramo carretero, por ejemplo, la autopista México-Cuernavaca pasó de \$136 a \$149 pesos, mientras que la México-Querétaro pasó de \$204 a \$216 pesos³.

¹ Inflación 'golpea' a vacacionistas: Tarifas en casetas aumentarán 7.82% a partir de esta fecha, "El Financiero", 07 de febrero de 2023. Consultado en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/02/07/inflacion-golpea-a-vacacionistas-tarifas-en-casetas-aumentaran-782-a-partir-de-esta-fecha>

² Aumento en casetas Capufe: qué carreteras suben su tarifa y cuándo aplica el incremento de peaje, "El País", 15 de noviembre de 2023, Omar Barrientos Nieto. Consultado en:

<https://elpais.com/mexico/2023-11-15/aumento-en-casetas-capufe-que-carreteras-suben-su-tarifa-y-cuando-aplica-el-incremento-de-peaje.html>

³ Aumento en tarifas de casetas en México a partir de enero de 2025, "Sentido Común", 11 de enero de 2025, Redacción SC. Consultado en:

<https://sentido-comun.com.mx/2025/01/aumento-en-tarifas-de-casetas-en-mexico-a-partir-de-enero-de-2025>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



IV. El 13 de abril de 2026, CAPUFE aplicó un nuevo incremento en las tarifas de peaje de autopistas federales. El aumento promedio para automóviles fue de 4.7%, aunque en algunos trayectos el ajuste representó entre \$10 y \$30 pesos adicionales. Entre los ejemplos más notorios estuvieron México-Cuernavaca, de \$149 a \$156 pesos; y México-Querétaro, de \$126 a \$226 pesos⁴.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto de dar debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se exponen puntualmente los siguientes elementos:

I. Moverse por el país es un derecho, no un privilegio.

Moverse por México no debería ser un lujo, sino una condición básica para ejercer otros derechos: trabajar, estudiar, acceder a servicios y mantener vínculos familiares. Aun así, el pasado 13 de abril de 2026 millones de personas amanecimos con un nuevo incremento en las tarifas de 43 autopistas federales, anunciado por Caminos y Puentes Federales (Capufe). Aunque pueda parecer un ajuste técnico, sus efectos son muy concretos. Mientras la inflación anual se ubicó en 3.69%, el aumento aplicado a las casetas fue de 4.7%, es decir, por encima del encarecimiento general de los bienes y servicios⁵.

⁴ Capufe aumenta el costo de casetas para autos a partir de este lunes, “El Financiero”, 13 de abril de 2026, Alejandro de la Rosa. Consultado en:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/capufe-aumenta-costos-casetas-autos-partir-lunes-20260413-808483.html>

⁵ Golpea tu billetera: Efectos del aumento del peaje de Cuotas en 2026, “Revista Drive México”, 23 de abril de 2026, Tara A. Lanzas. Consultado en:

<https://drivemexicomagazine.com/hit-to-your-wallet-effects-of-cuota-toll-increase-2026>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



Dicho incremento impacta directamente el bolsillo de quienes usan estas vías para desplazarse diariamente, pero también afecta a quienes no las transitan, el transporte de carga y los autobuses deben absorber estos costos y, eventualmente, trasladarlos al precio final de productos y servicios de la persona consumidora, es decir, un efecto domino negativo que impacta directamente a las empresas y finalmente a las personas. Este aumento en las casetas termina repercutiendo en la economía de todas las familias mexicanas.

Otro aspecto para considerar es que, los incrementos autorizados, además de afectar de manera concreta a los usuarios de autopistas específicas, generan un efecto desproporcionado, puesto que los usuarios suelen usar una interconexión de diversas carreteras, en las cuales de manera individual se ha incrementado el costo, lo que genera que el aumento resulte exponencial.

Además, el ajuste se aplicó de manera generalizada en rutas clave del país, desde la México–Querétaro hasta la México–Puebla y la Durango–Mazatlán, modificando los costos de viaje para automovilistas, motociclistas y transportistas

Vale la pena destacar que, dicho aumento no es abstracto, se siente de inmediato en el bolsillo de las personas usuarias. Las tarifas de varias autopistas federales subieron de forma considerable la México–Querétaro pasó de \$204 a \$226 pesos, la México–Puebla también subió de \$204 a \$226 pesos; la México–Cuernavaca aumentó de \$140 a \$156 pesos; y la Durango–Mazatlán, la más costosa de toda la red de CAPUFE, quedó en \$820 pesos⁶.

II. Falta de transparencia y proporcionalidad

⁶ Casetas en México suben de precio en 2026: lista de autopistas con nuevos costos, “ABC Noticias” Valeria Pérez Cortes, 15 de abril de 2026. Consultado en: <https://abcnoticias.mx/nacional/2026/4/15/casetas-en-mexico-suben-de-precio-en-2026-lista-de-autopistas-con-nuevos-costos-278981.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



Estos incrementos afectan no solo a quienes usan estas autopistas diariamente, sino a toda la población, es decir, el transporte de carga, los autobuses y los servicios que dependen de estas rutas terminan trasladando esos costos a los precios finales de productos y alimentos. Para personas que requieren por cuestiones de trabajo o escuela movilizarse por dichas carreteras de manera frecuentes, incluso para quienes sencillamente tienen vacaciones en puerta y esto repercute en gastos ya previstos hacia su destino de descanso, en otras palabras, el aumento en las casetas termina encareciendo la vida cotidiana.

Asimismo, se hace notar que, si bien el incremento en las tarifas fue anunciado a través de redes sociales y en la página oficial de Caminos y Puentes Federales, en ninguna de dichas comunicaciones se ha fundamentado ni motivado la decisión, omitiendo explicar las razones técnicas, económicas o administrativas que llevaron a determinar el ajuste. Esta ausencia de justificación vulnera los derechos y garantías previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a toda autoridad a emitir actos debidamente sustentados, claros y motivados, especialmente cuando impactan directamente en la economía de la ciudadanía.

Bajo nuestro marco jurídico establece el artículo 5, fracción VIII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la SICT es la autoridad facultada para regular las tarifas en vías federales. La ley no solo establece la jurisdicción federal sobre estas rutas, sino que dicta reglas específicas (como el descuento del 50% para motocicletas y estudiantes). Por ello, cualquier ajuste tarifario debe basarse en criterios técnicos y económicos rigurosos. Para cumplir con los principios de legalidad y seguridad jurídica, todo incremento debe estar plenamente justificado y ser transparente para el usuario.

En este sentido, se solicita que se detenga el aumento hasta que la autoridad explique con números reales y verificables por qué el ajuste debe ser superior a la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



inflación; que se abran las cuentas de CAPUFE, publicando de manera sencilla y accesible los ingresos obtenidos en los últimos dos años y el destino de esos recursos, garantizando así el principio de transparencia previsto en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y que se escuche a la ciudadanía, instalando mesas de diálogo donde usuarios y especialistas puedan participar antes de tomar decisiones que afectan el patrimonio de millones de mexicanos. Estas acciones permitirían fortalecer la rendición de cuentas y asegurar que cualquier determinación tarifaria responda a criterios técnicos claros y no a decisiones unilaterales.

La movilidad es la arteria de nuestra economía. Si las autopistas son demasiado caras, desconectamos al país y castigamos a los que menos tienen. Por eso, pedimos que se actúe como un verdadero contrapeso y exija cuentas claras a las autoridades encargadas en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 4o, párrafo vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente:

“Artículo 4o. (...)

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

(...)”.

SEGUNDA. El artículo 14, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



“Artículo 14. ...

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. (...).”

TERCERA. El artículo 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa que:

“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo. (...).”

CUARTA. El artículo 5o. párrafos primero y segundo, fracción VIII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte federal establece lo siguiente:

“Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

I. a VII. ...

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.

Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la ley y en su normatividad interna, podrán ofrecer el 50 por ciento de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año, y

IX. ...”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 29 de abril de 2026

ATENTAMENTE

Royfid Torres González
DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



Luisa Fernanda Ledesma Alpizar

DIPUTADA LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR

Patricia Urriza Arellano

DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
ABRIL DE 2026

FORMATO DE LECTURA FÁCIL
INTRODUCCIÓN
<p>Moverse por los caminos de México es un derecho que todas las personas tenemos para poder ir a trabajar, estudiar o visitar a nuestra familia. Sin embargo, hace pocos días subieron los precios de los pagos que se hacen en las carreteras, conocidos como casetas. Este aumento fue más alto que el aumento de los precios de las cosas que compramos a diario, lo que hace que viajar sea más difícil y que los productos que llegan en camiones también se vuelvan más caros para todas las familias.</p>
¿QUÉ SE PROPONE?
<p>La propuesta consiste en pedir a las autoridades del gobierno federal y a las oficinas encargadas de las carreteras que detengan o cancelen estos nuevos cobros por ahora. Se busca que no se aplique el aumento hasta que se haga un estudio profundo que explique con claridad y buenos motivos por qué es necesario cobrar más dinero a las personas que viajan por el país.</p>
¿POR QUÉ SE PROPONE?

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHS INCREMENTOS.



III LEGISLATURA



Queremos que el uso de las autopistas sea justo y que nadie tome decisiones que afecten el dinero de las personas sin dar una explicación real. Buscamos que las autoridades publiquen información sencilla sobre cuánto dinero reciben y en qué se lo gastan, además de platicar con la ciudadanía para escuchar su opinión antes de subir los precios. En resumen, queremos que viajar por México no sea un lujo y que las cuentas de las carreteras sean claras para todas y todos.

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA?

Esta propuesta es muy importante porque protege el dinero de las familias y ayuda a que los precios de la comida y otros productos no suban por culpa del transporte. Al asegurar que la movilidad sea accesible, logramos que las personas puedan trasladarse de forma segura y económica a sus destinos. Si logramos que las autoridades justifiquen estos cobros de forma transparente, garantizamos que se respete nuestro derecho a movernos libremente por nuestro país sin que esto represente un castigo para quienes tienen menos recursos.

¿QUIÉN LO PROPONE?

Tus representantes, Roy, Luisa y Paty.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHS INCREMENTOS.